

**FIRMADO**

- 1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA IHP, ISABEL HERNANDEZ PIÑA, a 14 de Noviembre de 2019  
2.- DIRECTOR DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VICTOR MANUEL SANCHEZ RIVAS, a 14 de Noviembre de 2019  
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 14 de Noviembre de 2019

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



**Concejalía de Pedanías y Barrios**

En relación con el **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADA (BARRIOMAR)**, cuyo importe presupuestado asciende a **228.113,5 €** (IVA incluido), y de conformidad con lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la funcionaria que suscribe, la Técnico de Administración General del Área de Descentralización y Participación Ciudadana, con el conforme del Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana y del Concejal Delegado de Pedanías y Barrios, emite la siguiente:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**PRIMERO.-** De conformidad con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**SEGUNDO.-** Con el objetivo de dotar a las distintas Pedanías del municipio de mayores infraestructuras que mejoren las condiciones de vida, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Murcia, celebrado en sesión extraordinaria de 19 de julio de 2017 se acordó *“1. Destinar 14 millones de euros de los remanentes de Tesorería a un Plan Extraordinario de inversiones a realizar en Pedanías”, “6. Para la realización de la gran cantidad de proyectos que el Plan Extraordinario conlleva, el Ayuntamiento recurrirá a los servicios de la Empresa Municipal URBAMUSA, cumpliendo en todo caso los requisitos legales para que ello sea posible”.*

**TERCERO.-** Por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 27 de julio de 2018 se acordó encargar a la Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA), en su condición de medio propio, la redacción de los proyectos básicos y de ejecución, los estudios de seguridad y salud, los estudios geotécnicos, la coordinación de la seguridad y salud, más la dirección de la ejecución, correspondientes a los 51 proyectos que componen el Plan Extraordinario de Inversiones en Pedanías.

A mayor abundamiento, en el anexo que acompaña al referido acuerdo se detallan las actuaciones a llevar a cabo y en concreto la relativa a la pavimentación de varias aceras y calzadas en la pedanía de La Purísima – Barriomar.

**CUARTO.-** La justificación de la necesidad de realizar el presente contrato radica en la labor desarrollada por la Concejalía de Pedanías y Barrios en aras de favorecer las infraestructuras municipales en las distintas pedanías del municipio de Murcia, todo ello de acuerdo con el artículo 5.11 del Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2019 de Organización de los Servicios Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a través del que se delega en el Concejal de Pedanías y Barrios, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de Juntas Municipales y pedanías y en particular, entre otras:

1  
EXPTE: 144-DO/19

■ **PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN PEDANÍAS (PEIP)** ■

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600

**FIRMADO**

- 1.- TAG ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA IHP, ISABEL HERNANDEZ PIÑA, a 14 de Noviembre de 2019
- 2.- DIRECTOR DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ RIVAS, a 14 de Noviembre de 2019
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ ESTEBAN, a 14 de Noviembre de 2019

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



**Concejalía de Pedanías y Barrios**

*“c) Planificar, coordinar y ejecutar actuaciones y obras de conservación, renovación y mantenimiento de vías, caminos y otros, promovidas por las Juntas Municipales que no estén en el ámbito de sus competencias, en los términos previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana.*

*d) Ejecución de los planes extraordinarios de inversiones en pedanías, en coordinación con las Juntas Municipales.*

*e) Las cuestiones relativas a la política municipal de descentralización, conforme al Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos”.*

**QUINTO.-** De acuerdo con lo anterior, a través del presente contrato, que se promueve por el Área de Descentralización y Participación Ciudadana, se pretende mejorar la accesibilidad, la reposición de las aceras, y calzadas deterioradas de varias calles de la pedanía de Barriomar, todo lo cual ha sido informado favorablemente por el supervisor municipal D. José Enrique Pérez González.

En vista de lo anterior se estima que el objeto y contenido del contrato en los términos promovidos, resulta idóneo para satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Pedanías y Barrios, en la pedanía de La Purísima - Barriomar.

*(Documento firmado electrónicamente)*

2  
EXPTE: 144-DO/19

■ **PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN PEDANÍAS (PEIP)** ■

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600